

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACTORA: FRANCISCA RESÉNDIZ LARA

EXPEDIENTE: TESLP/JDC/25/2021

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DE MORENA Y COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo **las veintiún horas del día diecisiete de febrero del dos mil veintiuno**, el suscrito **LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**, en mi carácter de encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, tal como se establece en el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena por el cual aprueba el nombramiento del Coordinador Jurídico y Coordinadora de Administración del Comité Ejecutivo Nacional emitido en sesión del cinco de marzo del dos mil veinte, y de conformidad con el oficio CEN/MDC/003-BIS/2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del ocurso presentado por **FRANCISCA RESÉNDIZ LARA** para impugnar “La manifestación verbal vía Facebook, del pasado 10 de febrero de 2021, sobre los resultados de la elección interna para elegir a la candidata a Gobernadora para el Estado de San Luis Potosí para el Proceso Electoral 2020-2021, en la que el Presidente de dicho Instituto Político, indicó que la Ganadora del proceso de selección de las aspirantes a la candidatura al cargo de Gobernadora del Estado de San Luis Potosí, era la ciudadana Mónica Liliana Rangel Martínez”, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada y manifiesten lo que a su derecho convenga. La presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintiún horas del día diecisiete de febrero del dos mil veintiuno hasta las veintiún horas del día veinte de febrero del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
Encargado de Despacho de la Coordinación
Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional